



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 06 de abril de 2021

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE DOBLE INSTANCIA
RADICACIÓN:	05-001-31-05-010-2019-00273-00
DEMANDANTE:	HECTOR EVELIO GOMEZ SERNA
DEMANDADO:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A., COLFONDOS S.A., PENSIONES Y CESANTIAS.

Teniendo en cuenta que la Juez encargada del despacho tenía permiso con antelación para dictar clase de cátedra en una institución universitaria los días miércoles a las 3:30 p.m., no es posible de evacuar la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio regulada en el artículo 77 de la ley 1149 de 2007, razón por la cual se reprograma y se señala como nueva fecha el día 09 de abril de 2021 a las 8:30 a.m.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

CLAUDIA MARÍA OCHOA RICO
JUEZ (E)

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL
CIRCUITO
Medellín, 7 de abril de 2021

El auto anterior fue notificado por estado N° 048 y estados electrónicos N°. 048 de la fecha, fijado en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.

OSCAR ANTONIO ENCISO RODRIGUEZ
Secretario